



El Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el día de la fecha ha acordado:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.5 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se acuerda dar publicidad a la lista provisional de seleccionados, así como del cupo de reserva de la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, haciendo las siguientes precisiones:

1.- Los interesados tendrán diez días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en la sede Central del Ministerio de Justicia, así como para optar a la bolsa de la que deseen formar parte si no lo hubiesen realizado.

2.- Las reclamaciones respecto a la valoración provisional de los méritos, solo podrán referirse estrictamente a la valoración de los méritos que hayan quedado acreditados en el momento de la solicitud en la forma en que se indicaba en la convocatoria. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los de la solicitud.

Bilbao a 14 de Noviembre de 2008

El Secretario de Gobierno

IÑAKI SANCHEZ GUIU